



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

ESCUELA DE APLICACION Y TIRO DE INFANTERIA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 12 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 218), se anuncia concurso para cubrir dos vacantes de subalterno existentes en la Compañía de Destinos de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a esta Ministerio (Estado Mayor Central), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telegrama sus peticiones.

Madrid, 22 de noviembre de 1945.

DÁVILA

ESPECIALIDADES MEDICAS

Concurso-Oposición

Como ampliación a la Orden fecha corriente y en atención a las circunstancias que concurren en el capi-

tán médico D. Marcelo Ayuso Bernabé, se le autoriza para tomar parte con carácter condicional, en los exámenes oposición convocados para la especialidad de Cirugía General y Ortopédica. Madrid, 22 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de coronel de la Escala complementaria del Arma de Infantería, con antigüedad de 24 de septiembre de 1943, al teniente coronel de dicha Escala y Arma D. Enrique Méndicuff Hidalgo, con destino de Juez de Causas de la 5.ª Región Militar, colocándose a continuación del coronel de su Escala don Luis Cirugeda Gayoso, quedando disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Madrid, 22 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de comandante de la Escala complementaria del Arma de In-

fantería, con antigüedad de 20 de octubre de 1938, al capitán de dicha Escala y Arma D. José Valencia González, con destino en la Caja de Recluta núm. 21, colocándose a continuación del comandante de su Escala D. Valentín Ortega Olivier, quedando disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Madrid, 22 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Quinquenios

Se concede los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación por hallarse comprendidos en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941, Orden de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 253), Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232) e instancias complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

3.000 pesetas al teniente coronel don Fernando Benavent García, con destino en este Ministerio, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel don Antonio Díez de Rivera y Almuñia, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17, a partir de 1 de septiembre de 1944, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel don Carlos Moroso del Prado Iza, del Regimiento Flandes núm. 30, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al teniente coronel don Luis Segura Pérez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 36, a

partir de 1 de julio de 1942, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.500 pesetas al comandante (E. C.) don Pedro de la Cruz Espinosa, de la Caja de Recruta núm. 22, a partir de 1 de noviembre de 1944, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al comandante D. Angel Martínez Pedrajas, del Regimiento León núm. 33, a partir de 1 de diciembre de 1945, por llevar más de veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al comandante D. Gilberto Villar Pérez, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento (rectificación).

2.000 pesetas al comandante D. Julio Méndez Utrera, de la Subinspección de la 1.ª Región Militar, a partir de 1 de agosto de 1941, por llevar más de veinte años desde su primera revista administrativa como sargento hasta su ingreso en el Ejército.

2.500 pesetas al mismo, a partir de 1 de enero de 1943, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al comandante (E. C.) don Bernardo Panizo Giner, de la Subinspección de la 6.ª Región Militar, a partir de 1 de agosto de 1941, por llevar más de veinte años desde su primera revista administrativa como sargento (rectificación).

2.500 pesetas al comandante (E. C.) don Bernardo Panizo Giner, de la Subinspección de la 6.ª Región Militar, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento (rectificación).

2.000 pesetas al comandante don Conrado Romero Monreal, del Regimiento Jaén núm. 25, a partir de 1 de junio de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante D. Ramón Covo González, del Regimiento Flandes núm. 30, a partir de 1 de junio de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al capitán D. Francisco Rodríguez Arjilla, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería número 10, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán D. Amadeo García Gutiérrez, del Regimiento Burgos número 36, a partir de 1 de noviembre de 1945, por llevar veinticin-

co años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán D. Manuel Sanguinido Pico, del Regimiento Zamora núm. 12, a partir de 1 de octubre de 1945, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. Pedro Duque Alama, del Regimiento Covadonga núm. 5, a partir de 1 de febrero de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán (E. C.) don José Ruiz del Pozo, de la Caja de Recruta número 61, a partir de 1 de abril de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán (E. C.) don Domingo Panizo Blanco, de la Comandancia Militar de Teluán, a partir de 1 de abril de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento (rectificación).

2.000 pesetas al capitán don Julián González Grego, del Regimiento Nápoles núm. 24, a partir de 1 de septiembre de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento (rectificación).

2.000 pesetas al capitán D. José Maratín Castro, del Regimiento Canarias número 50, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al capitán D. José Ruiz y Ruiz de la Torre, del Regimiento Alcántara n.º 23, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. José Alonso Ortiz, del Regimiento España número 13, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. José Garbayo Osacar, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Juan Calvo Alcocer, del Regimiento Mahón número 46, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Vicente Fernández Vicetto, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas del RIF número 3, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Carlos Espejo Saavedra Anguita, del Regimen-

to Mallorca número 13, a partir de 1 de enero de 1944 por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Santiago Cruz Aguilera del Regimiento Mallorca número 13, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Luis Vaya Castañeda, del Regimiento Flandes número 30, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. José López de Armentia Rabasco, del Regimiento Flandes número 30, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al teniente (capitán provisional) D. Angel Gutiérrez Sáinz, del Regimiento Flandes número 30, a partir de 1 de junio de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al teniente (capitán provisional) D. Antonio Crespo Crepe, del Regimiento África número 53, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al teniente D. Joaquín Rico Núñez, de la Academia de Infantería de Guadalajara, a partir de 1 de septiembre de 1941, por llevar más de quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Luis Ripa Urarbe, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, a partir de 1 de diciembre de 1945, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. Cirilco González Sáinz, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento (rectificación).

500 pesetas al teniente auxiliar don Luis Romero García, del Regimiento Milán núm. 3, a partir de 1 de junio de 1943, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al teniente auxiliar don Antonio López Rodríguez, del Regimiento Isabel la Católica núm. 29, a partir de 1 de septiembre de 1941, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al teniente D. Lázaro Torres Liarte, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al teniente D. Cándido Marcos García, del Regimiento Badén número 60, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. Jesús Abad Vicente, del Batallón de Cazadores de Montaña Palavera núm. XV, a partir de 1 de septiembre de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. Juan Suárez Lorenz, del Batallón Lanzarote número XXXI, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. Pedro Granado Holgado, del Regimiento Granada núm. 34, a partir de 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente legionario don Martiniano de la Llave Ibáñez, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, a partir de 1 de noviembre de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente legionario don León Trinchont Salomé, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente legionario don Basilio Rodríguez Barroso, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, a partir de 1 de junio de 1945, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al alférez (teniente de complemento) D. Adriano de la Cruz Rodríguez Altus, del Regimiento de Montaña núm. 63, a partir de 1 de septiembre de 1945, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

300 pesetas al alférez (teniente de complemento) D. Carlos Alonso Fuentes, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Rif núm. 8, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez (teniente de complemento) D. José Salgado Menor, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez (teniente de complemento) D. Honorio Egido González, del Batallón Cazadores Montaña Berbastró núm. XVI, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al alférez (teniente de complemento) D. Agustín Laso Corral, del Regimiento Flandes núm. 30, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez (teniente de complemento) D. Ignacio Sequero Gestal, del Batallón Cazadores Montaña Estella núm. XXI, a partir de 1 de octubre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez (teniente de complemento) D. Hilario Castillo Lázaro, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Rif núm. 8, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez (teniente de complemento) D. Juan Castrovi Mendoza, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta número 3, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

Madrid, 22 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de la Escala activa del Arma de Infantería existentes en las Unidades y Dependencias que se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

De las vacantes que se anuncian en el empleo de capitán podrán ser solicitadas en las condiciones que determina el artículo 8.º de la Orden antes citada, una por cada uno de los Regimientos comprendidos desde los números 1 al 59, ambos inclusive, a excepción de los Regimientos números 7, 23, 25, 26, 30, 33 y 45, a los que corresponden dos; tres a los Regimientos números 52, 53 y 54, y ninguna a los Regimientos números 46, 47, 49 y 50.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Las vacantes de capitán y subalterno podrán ser solicitadas indistintamente por los de este empleo efectivo, provisional o de complemento, así como por los procedentes de las Milicias Universitarias que hayan terminado los seis

mese, de prácticas y continúan prestando servicio.

Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.—Una de teniente coronel, dos de capitán, diez de subalterno.

Regimiento de Infantería Lepanto número 2.—Dos de capitán, cuatro de subalterno.

Regimiento de Infantería Milán número 3.—Una de capitán, nueve de subalterno.

Regimiento de Infantería Simancas número 4.—Una de capitán, nueve de subalterno.

Regimiento de Infantería Covadonga número 5.—Tres de capitán, ocho de subalterno.

Regimiento de Infantería Saboya número 6.—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería San Marcial número 7.—Dos de comandante, dos de capitán, cinco de subalterno.

Regimiento de Infantería Zamora número 8.—Cinco de capitán, ocho de subalterno.

Regimiento de Infantería Soria número 9.—Una de capitán, cuatro de subalterno.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10.—Una de capitán, diez de subalterno.

Regimiento de Infantería San Fernando número 11.—Una de capitán, ocho de subalterno.

Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.—Dos de capitán, ocho de subalterno.

Regimiento de Infantería Mallorca número 13.—Una de comandante, cinco de capitán, doce de subalterno.

Regimiento de Infantería Tetuán número 14.—Tres de capitán, quince de subalterno.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.—Una de comandante, dos de capitán, cuatro de subalterno.

Regimiento de Infantería Castilla número 16.—Dos de capitán, seis de subalterno.

Regimiento de Infantería Aragón número 17.—Dos de capitán, seis de subalterno.

Regimiento de Infantería España número 18.—Once de subalterno.

Regimiento de Infantería Pavía número 19.—Una de capitán, ocho de subalterno.

Regimiento de Infantería Guadalajara número 20.—Cuatro de capitán, diez de subalterno.

Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.—Una de comandante, tres de capitán, ocho de subalterno.

Regimiento de Infantería Alava número 22.—Una de capitán, ocho de subalterno.

Regimiento de Infantería Valencia número 23.—Dos de capitán, cuatro de subalterno.

Regimiento de Infantería Nápoles número 24.—Una de comandante, una de capitán, quince de subalterno.

Regimiento de Infantería Jaén número 25.—Tres de capitán, cuatro de subalterno.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26.—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Argel número 27.—Dos de capitán, cinco de subalterno.

Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.—Dos de capitán, ocho de subalterno.

Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.—Dos de capitán, siete de subalterno.

Regimiento de Infantería Flandes número 30.—Dos de capitán, diez de subalterno.

Regimiento de Infantería Asturias número 31.—Tres de capitán, diez de subalterno.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.—Una de comandante, una de capitán.

Regimiento de Infantería Alcántara número 33.—Cuatro de capitán, trece de subalterno.

Regimiento de Infantería Granada número 34.—Una de capitán, ocho de subalterno.

Regimiento de Infantería Toledo número 35.—Una de teniente coronel, una de capitán.

Regimiento de Infantería Burgos número 36.—Dos de capitán, siete de subalterno.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.—Una de comandante, dos de capitán, ocho de subalterno.

Regimiento de Infantería León número 38.—Dos de capitán, nueve de subalterno.

Regimiento de Infantería Cantabria número 39.—Dos de capitán, diez de subalterno.

Regimiento de Infantería Sevilla número 40.—Una de teniente coronel, dos de capitán, ocho de subalterno.

Regimiento de Infantería Cádiz número 41.—Dos de capitán, cuatro de subalterno.

Regimiento de Infantería Murcia número 42.—Dos de capitán, cuatro de subalterno.

Regimiento de Infantería Tarragona número 43.—Una de capitán, seis de subalterno.

Regimiento de Infantería Mérida número 44.—Una de capitán, trece de subalterno.

Regimiento de Infantería Garelano número 45.—Una de teniente coronel, dos de capitán, diez de subalterno.

Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Tres de capitán, quince de subalterno.

Regimiento de Infantería Palma número 47.—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Teruel número 48.—Tres de capitán, seis de subalterno.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49.—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Canarias número 50.—Una de teniente coronel, una de comandante, una de capitán.

Regimiento de Infantería Melilla número 52.—Una de comandante, cuatro de capitán, doce de subalterno.

Regimiento de Infantería Africa número 53.—Dos de comandante, ocho de capitán, diez de subalterno.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54.—Cuatro de capitán, ocho de subalterno.

Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55.—Una de capitán, cinco de subalterno.

Regimiento de Infantería Ebro número 56.—Cinco de capitán, siete de subalterno.

Regimiento de Infantería Belchite número 57.—Dos de capitán, ocho de subalterno.

Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58.—Cuatro de subalterno.

Regimiento de Infantería Ultonia número 59.—Dos de capitán, cinco de subalterno.

Regimiento de Infantería Bailén número 60.—Una de comandante, seis de subalterno.

Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61.—Una de comandante, seis de subalterno.

Regimiento de Infantería Brunete número 62.—Dos de comandante, ocho de subalterno.

Regimiento de Infantería Oviedo número 63.—Una de comandante, siete de capitán, diez de subalterno.

Batallón de la Cruzada núm. XXVII. Ocho de subalterno.

Batallón de La Palma núm. XXIX.—Siete de subalterno.

Batallón de Puertaventura núm. XXX. Una de comandante, seis de subalterno.

Batallón de Lanzarote núm. XXXI. Una de capitán y cuatro de subalterno.

Agrupación de Montaña núm. 1.—Una de subalterno.

Agrupación de Montaña núm. 2.—Una de subalterno.

Agrupación de Montaña núm. 3.—Una de subalterno.

Agrupación de Montaña núm. 5.—Dos de subalterno.

Batallón de Cazadores de Montaña Navarra núm. I.—Seis de subalterno.

Batallón de Cazadores de Montaña Albuera núm. II.—Una de capitán, seis de subalterno.

Batallón de Cazadores de Montaña Arapiles núm. III.—Cuatro de subalterno.

Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV.—Una de capitán, cuatro de subalterno.

Batallón de Cazadores de Montaña Barcelona núm. V.—Cinco de subalterno.

Batallón de Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI.—Una de capitán, seis de subalterno.

Batallón de Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII.—Tres de subalterno.

Batallón de Cazadores de Montaña Gerona núm. VIII.—Dos de capitán, tres de subalterno.

Batallón de Cazadores de Montaña Tarifa núm. IX.—Tres de subalterno.

Batallón de Cazadores de Montaña Galicia núm. X.—Una de capitán, cuatro de subalterno.

Batallón de Cazadores de Montaña Pirineos núm. XI.—Seis de subalterno.

Batallón de Cazadores de Montaña Antequera núm. XII.—Una de capitán, dos de subalterno.

Batallón de Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII.—Dos de capitán.

Batallón de Cazadores de Montaña Las Navas núm. XIV.—Una de capitán.

Batallón de Cazadores de Montaña Talavera núm. XV.—Dos de subalterno.

Batallón de Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI.—Una de capitán, cinco de subalterno.

Batallón de Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII.—Dos de capitán, cinco de subalterno.

Batallón de Cazadores de Montaña Magallanes núm. XVIII.—Cinco de subalterno.

Batallón de Cazadores de Montaña América núm. XIX.—Una de capitán, cuatro de subalterno.

Batallón de Cazadores de Montaña Montejurra núm. XX.—Cuatro de subalterno.

Batallón de Cazadores de Montaña Estella núm. XXI.—Tres de subalterno.

Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII.—Seis de subalterno.

Batallón de Cazadores de Montaña Colón núm. XXIV.—Dos de subalterno.

Cuartel General de la División 41 (Plana Mayor de Infantería Divisionaria).—Una de capitán.

Cuartel General División Acorazada.—Una de subalterno.

Cuartel General primera Brigada Mixta Acorazada.—Dos de subalterno.

Gobierno Militar de Avila.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Barcelona.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Ceuta.—Una de subalterno (ayudante Plaza Tetuán).

Gobierno Militar de Córdoba.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Granada.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Jaén.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Madrid.—Una de teniente coronel y una de capitán.

Gobierno Militar de Melilla.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Las Palmas.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Salamanca.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Sevilla.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Valencia.—Una de teniente coronel y una de capitán.

Gobierno Militar de Valladolid.—
Dos de comandante.

Academia de Infantería.—Tres de subalterno.

Academia de suboficiales.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.—Una de comandante.
Madrid, 19 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Bajas

Según comunica el General Subinspector de la 6.ª Región Militar, ha fallecido el día 15 de noviembre de 1945, en Burgos, el comandante de Infantería de la Escala activa D. Víctor Arce Martínez, con destino en el Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

Madrid, 22 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Por haber causado baja definitiva, a voluntad propia, en las listas de admitidos a la Academia Especial de Trans-formación de Oficiales Provisionales y de Complemento, según Orden de 2 de noviembre de 1945 (D. O. núm. 248), los oficiales que a continuación se relaciona, quedan licenciados con arreglo a lo que dispone el artículo 14 de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 256), por encontrarse en esta situación los reemplazos a que pertenecen, continuando en la Escala de complemento los pertenecientes a ella y basando a formar parte de la misma con su actual empleo y antigüedad los procedentes de la provisional.

Teniente de complemento de Infantería D. Isidoro Carretero Martín, del reemplazo de 1937.

Otro, D. Francisco Ramos Ramos, del reemplazo de 1936.

Otro, D. Miguel Barrencechea Alzaguera, del reemplazo de 1940.

Teniente provisional de Infantería don Hilario Prol Lorenzo, del reemplazo de 1939.

Otro, D. José Millán Iglesias, del reemplazo de 1941.

Madrid, 22 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de noviembre de 1945, el comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Vicente Herrero Ortiz de Egueta, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 22 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de noviembre de 1945, el comandante de Infantería de la Escala activa don Santiago Reyero Arenas, destinado en el Gobierno Militar de Barcelona, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 22 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria para el retiro el día 20 de noviembre de 1945, el teniente legionario D. José Arango Mejía, con destino en la Comisión Liquidadora del Tercio y 2.º Tercio de La Legión, y por encontrarse en posesión de la Medalla Militar individual, concedida por Orden circular de 11 de abril de 1939 («B. O.» núm. 103) y por aplicación del artículo 5.º de la Ley de 26 de mayo de 1944 (D. O. número 119), se concede el empleo de capitán legionario, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 22 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Capitán D. Manuel Rodríguez Romero, destinado en el Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61 (Carros de Combate), con doña María de los Dolores Belled López.

Teniente D. Eduardo Senso Flores, destinado en el Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, con doña Asunción Galán Gómez.

Otro, D. José Ruiz Palido, destinado en el Grupo de Tropas de Intendencia de la 9.ª Región Militar, con doña Carmen Enriquez de Luna del Mazo.

Otro, D. Pedro Goya Sáez de Abad, destinado en el Regimiento de Infantería Flaides núm. 30, con doña Trinidad Valluquera y Pinedo.

Otro, D. Rafael Gómez Rodríguez, destinado en el Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, con doña Josefa Guido Benmúdez.

Madrid, 22 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Premios de efectividad

Se conceden los premios de efectividad que se expresan a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la R. O. C. de 24 de junio de 1928 (D. O. núm. 140), debiendo percibirlos a partir de las fechas que se señalan.

500 pesetas al capitán (E. C.) don Cristóbal Vilchez Cabezas, del Regimiento Alava núm. 22, a partir de 1 de marzo de 1941, por llevar veinticinco años de servicios con abonos.

500 pesetas al capitán (E. C.) don José Pecino Galiano, del Regimiento Alava núm. 22, a partir de 1 de mayo de 1938, por llevar veinticinco años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente (capitán provisional) D. Pedro Collado Vizcaino, del Regimiento Alava núm. 22, a partir de 1 de abril de 1940, por llevar veinticinco años de servicios con abonos.

Madrid, 22 de noviembre de 1945.

DÁVILA

ARTILLERIA

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo superior, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes del Arma de Artillería, de la Escala complementaria, que a continuación se relacionan, los que quedan en la situación que también se indica.

Con antigüedad del día 22 de abril de 1944.

Comandante D. Alberto Urniza López, de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, continúa en la misma situación.

Con antigüedad del día 5 de julio de 1944.

Comandante D. Francisco Ramírez Godoy, del Patronato de Huérfanos de Oficiales del Ejército de Tierra, queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 22 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 83), se declara aptos para el ascenso, y se promueve al empleo de capitán provisional de la Escala complementaria del Arma de Artillería, con antigüedad del día 25 de agosto de 1945, al teniente de la citada Escala y Arma D. Isidro Calderero González, destinado en concepto de agregado en el Parque de Artillería de Valencia, y queda en situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Madrid, 22 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de teniente, con antigüedad del día 20 de marzo de 1938, al alférez de Artillería de la Escala activa D. Francisco Sánchez López, destinado en el Regimiento del Arma núm. 6, colocándose en su Escala a continuación de D. Elías Gómez González, y queda confirmado en su actual destino.

Madrid, 22 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Luisa Muerza Ainzoaín, al capitán de Artillería don José Otero de Arce, con destino en el Regimiento del Arma n.º 3, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 22 de noviembre de 1945.

DÁVILA

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Destinos

Se confirma en sus destinos de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria y Comisiones Inspectoras Provinciales de Mutilados de Guerra por la Patria que se indican, al jefe y oficiales Caballeros Mutilados Permanentes B que se relacionan a continuación, debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares correspondientes a las localidades donde son destinados.

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria

Capitán D. Florentino Ayuga Sánchez Gabriel.

Comisiones Inspectoras Provinciales de Mutilados de Guerra por la Patria

Comandante D. Ramón Morales Vega, en la de Las Palmas de Gran Canaria.

Capitán D. Francisco López Mora, en la de Córdoba.

Otro, D. Gerardo Pastor Olmedo, en la de Zamora.

Otro, D. José Alonso Silva, en la de La Coruña.

Otro, D. Francisco Ramírez Richarte, en la de Valencia.

Otro, D. Jorónimo Malo Allue, en la de Huesca.

Madrid, 21 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Subsidio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540) y acreditando tener a su cargo los hijos legítimos menores de edad que se indican, se concede al personal relacionado a continuación un subsidio de 0,50 pesetas diarias por cada uno de ellos, hasta su mayoría de edad, percibiéndolos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares que sus restantes devengos.

Caballeros Mutilados Permanentes

Soldado D. Elías Ortiz Cortés, 3 pesetas, por tener seis hijos.

Otro, D. Pedro Martín Fernández, 2,50 pesetas, por tener cinco hijos.

Con 2 pesetas por tener cuatro hijos

Guardia civil D. Antonio Campano Andrade.

Soldado D. José Serna Frías.
Otro, D. José Fonseca Riveiro.
Otro, D. Benjamín Andrés Ollero.
Otro, D. Luis Guinea Suberbiola.
Otro, D. Rafael Ramos Soto.
Otro, D. Joaquín Juan de Jesús.
Otro, D. Felipe Olivera Viñuela.

Con 1,50 pesetas por tener tres hijos

Cabo D. Antonio Badajoz Ruiz.
Otro, D. Luis Pedrero Vázquez.
Soldado D. Pedro Fortín Beltrán.
Otro, D. Odilio Galiña.
Otro, D. Andrés Cuevas López.
Otro, D. Pedro Pérez Ibáñez.

Con 1 peseta por tener dos hijos

Cabo D. Serafín Agudo Durán.
Guardia civil D. Cosme Ruiz López.
Cabo D. Francisco de la Iglesia Pérez.

Soldado D. Adrián Clemente Martín.

Otro, D. Alejandro Serrano Ajenjo.
Otro, D. José Blanco Campanario.
Otro, D. Celso Vázquez Pardo.
Otro, D. José San de Miguel.
Otro, D. Nazario Bezoz González.
Otro, D. Bienvenido Fernández Peireira.

Otro, D. Rafael Perdomo Perdomo.
Otro, D. José Jiménez Rueda.
Otro, D. Ezequiel Pazos Muñíos.
Otro, D. Julio Montero Rey.
Otro, D. Antonio Casas Rodríguez.
Otro, D. Manuel González Palazón.
Otro, D. Antonio Rodríguez Hernández.

Otro, D. Domingo Rico Rico.
Otro, D. Domiciano Rocha Rubalcaba.

Otro, D. José Ruiz Guerrero.
Otro, D. Antonio Rubiales Gando.

Otro, D. Adolfo López Villarreal.
Otro, D. David Pérez Pérez.
Otro, D. Manuel Vila Vázquez.
Otro, D. Juan Sánchez Corrales.
Otro, D. Francisco López Donoso.
Otro, D. Julián Ruiz Chueca.
Otro, D. Manuel Ramírez Gil.
Otro, D. Antonio Rodríguez San Segundo.

Con 0,50 pesetas por tener un hijo

Cabo D. Angel Luis Lorenzo.
Otro, D. Pascual Valles Fusterro.
Otro, D. Mariano Sánchez Cuevas.
Otro, D. Manuel López Rodríguez.
Otro, D. Ignacio Cabeza Crespo.
Otro, D. Antonio Alvarez Mora.
Otro, D. Manuel Pérez González.
Otro, D. Vicente Martínez Bujanda.
Otro, D. José Payno Sáez.
Otro, D. Elpidio Justo Devesa.
Otro, D. Emilio Fariñas Guede.
Soldado D. Angel Yoldi Izu.
Otro, D. Ignacio Gregorio Villalba.

Otro, D. Gregorio Baez Vargas.
Otro, D. Jorge Bravo Francisco.
Otro, D. Juan Sánchez Rodríguez
Otro, D. Epifanio Santin Gutiérrez.

TEZ.

Otro, D. José Beltrán Pereña.
Otro, D. Carmelo Bernardo Geijo.
Otro, D. José Fernández Martínez.
Otro, D. Antonio Pérez Martínez.
Otro, D. Gerardo Medel Tapiá.
Otro, D. Adolfo Martín Blázquez.
Otro, D. Juan González Alonso.
Otro, D. Juan García Pablo.
Otro, D. Antonio García Hereñia.
Otro, D. Guzmán Cámara Muñoz.
Otro, D. Leovigildo Collado Torrijos.

Otro, D. Lucio Naranjo Rubio.
Otro, D. Eliseo Ramio Abad.
Otro, D. Francisco López Montes.
Otro, D. Francisco Casero Galiano.
Otro, D. Manuel Dócil Fabeiro.
Otro, D. Francisco González Reina.
Milicia D. Dionisio Vallejo de Diego.

Soldado, D. Lorenzo Más Vidal.

Militados Accidentales Permanentes

Soldado D. Gumersindo Otero Navarro, 2 pesetas, por tener cuatro hijos.

Otro, D. Ignacio Martínez Mejías, 150 pesetas, por tener tres hijos.

Con una peseta por tener dos hijos

Soldado D. Juan Melero Jiménez.

Otro, D. José Merino Corrales.

Otro, D. Manuel Fernández Nieto.

Guardia civil D. Francisco Bravo Espejo.

Soldado D. Félix Pérez Alonso.

Otro, D. Andrés Losa Pacheco.

Otro, D. Alfredo Castejano López.

Con 0,50 pesetas por tener un hijo

Soldado D. Doroteo Franco Escalante.

Otro, D. Juan Guirado Espinosa.

Madrid, 21 de noviembre de 1945.

DÁVILA

INTENDENCIA

Disponibles

Por aplicación del art. 10 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), pasa a situación de disponible forzoso en Baleares el capitán de la Escala complementaria de Intendencia D. José Ramírez García, destinado en calidad de pagador del Mobiliario de la Capitanía General de Baleares y Gobierno Militar de Palma de Mallorca y agregado a la Jefatura de Intendencia de dichas Islas.

Madrid, 23 de noviembre de 1945.

DÁVILA

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de los corrientes, el comandante capellán D. Angel Ruiz Zorrilla Jiménez, con destino en Prisiones Militares de Madrid, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria. Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 21 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253), se conceden al capitán capellán D. Gonzalo de los Ríos Santiago, en comisión en el Ejército del Aire, 2.000 pesetas en concepto de quinquenios acumulables, a partir de

1 de noviembre de 1945, por llevar veinte años desde su ascenso a oficial. Madrid, 21 de noviembre de 1945.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 13 de octubre último (D. O. núm. 232), para cubrir una vacante de oficial de Oficinas Militares existente en la Fábrica de Artillería de Sevilla, se designa al auxiliar administrativo del C. A. S. E., con consideración de oficial, D. Manuel Pineda Mufiz, con destino en el Gobierno Militar de Sevilla.

Madrid, 23 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Dirección General de Servicios

Comité Nacional Militar del Juego del Polo

El artículo 2.º del Reglamento del Comité Nacional Militar del Juego del Polo, aprobado por Orden circular de 31 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 2, de 1931), queda modificado como a continuación se expresa:

«Artículo 2.º El Comité estará constituido por el General Director de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército como presidente, y como vocales el coronel jefe de la Sección de Remonta de este Ministerio, el coronel del Regimiento de Artillería a Caballo núm. 19, el profesor y ayudante de profesor de la clase de Polo de la citada Escuela y el comandante jefe del tercer Negociado de la expresada Sección, que además actuará de secretario.»

Madrid, 22 de noviembre de 1945.

DÁVILA

ADQUISICIONES - CONCURSOS

REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUMERO 11

Necesitando adquirir este Regimiento cien mantas reglamentarias para ganado, se saca a concurso entre los señores industriales; a quien interese presenté sus proposiciones a la Mayoría del mismo hasta diez días después de la publicación del presente.

Pago de este anuncio, a cargo del adjudicatario.

Vicálvaro, 6 de noviembre de 1945.

Núm. 4.029

P. 1-1.

GRUPO DE TIRADORES DE INFANTERIA NUMERO 1

Necesitando este Grupo adquirir 1.000 correajes canana, según descripción re-

gla tercera, apartado c), figura 162 del vigente Reglamento de Uniformidad, así como también 900 correajes de pistola, apartado f), figuras 179 y 180 del referido Reglamento, se saca a concurso su adjudicación por el presente anuncio, admitiéndose ofertas hasta el día 29 de diciembre próximo, advirtiéndose que el material que ha de emplearse será de producción nacional.

Todas las casas o fábricas a quienes

pueda interesar este concurso, dirigirán sus ofertas bajo pliego cerrado a la Mayoría de este Grupo.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sidi llini, 30 de octubre de 1945.

Núm. 4.020

P. 3-2

BATALLÓN DE TRANSMISIONES NUMERO 7.-SALAMANCA

Necesitando adquirir este Batallón 100 literas dobles de hierro, en tubo o ángulo, con somier de tela metálica o fleje acerado, cuyas características son las que se detallan, se pone en conocimiento de los señores industriales a quienes interese, para que en el plazo de veinticinco días, a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar proposiciones adjuntando modelo y presupuesto, al comandante Mayor del Cuerpo, de quien pueden solicitar los datos que crean necesarios.

El importe del presente anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

1,90 metros de largo total.

0,83 m. de ancho total.

1,43 m. de altura cabecero.

1,33 m. de altura pie.

0,40 m. de altura hasta primer somier.

0,80 m. de espacio entre somieres.
Salamanca, 12 de noviembre de 1945.

Núm. 4.010

P. 5-5

REGIMIENTO DE INFANTERIA TARRAGONA NUM. 43

Necesitando adquirir este Cuerpo el equipo de ganado que a continuación se relaciona, se saca a concurso por el presente anuncio para que los industriales que lo deseen presentar proposiciones dirigidas, en sobre cerrado, al teniente coronel mayor de este Regimiento, durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio, rigiendo para este concurso las reglas y normas establecidas para los mismos y siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Material que se cita

100 bruzas.

100 almohadas.

100 morrales de pienso.

100 cinchuelos.

100 cadenas (ronzales).

Pontevedra, 13 de noviembre de 1945.

Núm. 4.018

P. 6-4

REGIMIENTO DE INFANTERIA MALLORCA NUM. 13

Necesitando adquirir este Cuerpo los efectos que a continuación se relacionan con destino al comedor del mismo, se saca a concurso para que por los industriales que lo deseen presenten su ofertas, en sobres cerrados al Sr. Teniente coronel Mayor de este Regimiento, en un plazo que terminará a los quince días siguientes de la publicación de este anuncio en el DIARIO OFICIAL.

Efectos que se citan

5.000 platos hondo. (Cazoletas de forma análoga al plato de tropa reglamentario.)

5.000 vasos para agua.

5.000 vasos para vino.

500 jarras para agua.

500 jarras para vino.

500 saleros.

Lorca (Murcia), 19 de noviembre de 1945.

Núm. 4.026

P. 1-1.

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

El próximo día 30 del actual, a diez y media horas en primera convocatoria y en caso de no dar resultado esta, el día 7 de diciembre y a la misma hora, en segunda convocatoria, se reunirá esta Junta para realizar la compra mensual de artículos necesarios a este Hospital y Clínica Militar de Ibiza, con sujeción a las normas que constan en los anuncios fijados en los tablones del Hospital Militar de esta Plaza; Clínica Militar de Ibiza y Casas Consistoriales de esta ciudad e Ibiza y publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En la Secretaría de la Junta (Hospital Militar), se facilitarán los pliegos de condiciones, todos los días, de nueve a doce de la mañana, admitiéndose ofertas hasta una hora antes de la celebración del acto.

Palma de Mallorca, 15 de noviembre de 1945.

Núm. 4.028

P. 1-1.

BATALLON CAZADORES DE MONTAÑA ARAPILES NUM. 3

Necesitando adquirir este Batallón ciento cincuenta mantas sudaderas

para el ganado, modelo reglamentario, se saca a concurso para que los industriales que lo deseen puedan presentar sus ofertas al comandante mayor de este Cuerpo, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio.

Estará sujeto al descuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado y el importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Seo de Urgel (Lérida), 16 de noviembre de 1945.

Núm. 4.025

P. 1-1.

TERCIO DUQUE DE ALBA.-SEGUNDO DE LA LEGION

Teniendo este Cuerpo necesidad de adquirir las prendas que a continuación se relacionan, se saca a concurso la adquisición de las mismas.

Los señores concursantes que deseen tomar parte en él pueden presentar sus ofertas, en pliego cerrado, dirigido al señor teniente coronel Mayor, atendiendo al pliego de condiciones expuesto en la Subinspección de este Cuerpo de Ejército en Genta y Bandera Central de Madrid, en la que se establece que todos los gravámenes sean por cuenta de las Casas constructoras, atendiéndose al depósito que marca la Ley en concepto de fianza y declarar existencia mínima a servir, primer envío trimestral, cerrándose el plazo de admisión el día 10 de diciembre del presente año a las doce horas.

Prendas que se citan

25.000 pares de apargatas (modelo Legión).

2.250 bañadores.

1.500 bolsas de costado.

1.800 camisetas de deporte.

4.800 calcancillos de deporte.

1.000 capotes.

1.500 cantimploras.

24.000 pares de calcetines.

600 correajes de fusil (modelo Legión).

2.700 cintos de paseo.

5.000 gorros.

1.000 jersey.

800 mantas.

300 monos azules.

750 monos caqui.

6.000 pantalones.

7.000 pañuelos.

1.000 platos de aluminio.

7.000 toallas.

1.500 botos.

3.000 barboquejos.

Rifón, 17 noviembre de 1945.

Núm. 4.023

P. 3-2

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración